

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
ROGIRO ACEROS S.A.

Cumplimos en informar que la Comisión Fiscalizadora ha revisado los:

- 1) Estados Financieros de Rogiro Aceros S.A. al 31 de diciembre de 2022, compuestos por el estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el ejercicio mencionado y notas 1 a 30 a dichos estados financieros.
- 2) Memoria e Inventario referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Hemos tenido a la vista los respectivos Informes de la firma de Auditores externos, Felicevich & Asociados S.A., del 09 de marzo de 2023, correspondientes a:

- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 de Rogiro Aceros S.A.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos de los Informes sobre la Auditoría de los Estados Financieros del día 09 de Marzo de 2023, suscriptos por la Dr.(C.P.) Miguel Arcángel Felicevich, socio de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día de la fecha, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Con respecto a la Memoria y el Inventario referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos en lo que es materia de nuestra competencia observaciones que formular.

Las proyecciones sobre hechos futuros contenidas en esta Memoria son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el órgano de Administración en cumplimiento de la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, conforme actualización dispuesta por la Resolución General N° 797 de dicha Comisión, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.

Dejamos constancia de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad. Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina.

Rosario, 09 de marzo de 2023.



DRA. OLGA MARÍA SAGRISTÁ
Contadora Pública Nacional
Matrícula N° 4.945 – Ley 8.738
C.P.C.E. – Pcia. Santa Fe
Miembro de la Comisión Fiscalizadora